

1500
Bogotá, D.C.

Señora
FLOR MARINA QUINTERO
Teléfono 319 258 87 07
Ciudad

Asunto: Respuesta a pregunta registrada en la Audiencia pública de Rendición de cuentas 2017 de la Caja de la Vivienda Popular.

Apreciada Ciudadana, cordial saludo!

En atención a la siguiente pregunta registrada, *"Señores Caja de la Vivienda, mi inquietud es cuando nos van a pavimentar la carrera 27 C # 71F 45 Sur paraíso, llevamos 40 años esperando porque los niños y los abuelos se ven perjudicados en salud. Muchas gracias"*.

Desde el componente técnico: *"En el marco del programa de Intervenciones Integrales del hábitat, la Caja de la Vivienda Popular, en calidad de entidad ejecutora del sector, adelanta los proyectos que corresponden a intervenciones integrales en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat, por lo que la entidad competente para priorizar las zonas de intervención de los planes y proyectos de mejoramiento integral de barrios que se ejecutarán en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" es la Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subdirección de Barrios y no la Caja de la Vivienda Popular"*.

¿Cómo seleccionan las zonas a intervenir?:

La Caja de la Vivienda Popular, a través de la priorización en las instancias de coordinación denominadas mesas de mejoramiento integral liderado por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), como resultado de la focalización en los Territorios Con Oportunidad, define Áreas de Intervenciones Integrales (AII) y Áreas de Intervención Temprana (AIT), las cuales precisan los espacios donde deberán ejecutarse los componentes de mejoramiento integral.

La Dirección de Mejoramiento de Barrios atiende solicitudes de la comunidad de manera formal, con propuestas de intervenciones a ejecutar, las cuales inician con el análisis de los siguientes requisitos según el procedimiento de consultas públicas:

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

1. A través de Sistema Integrado de Georeferenciación (SIG), se identifica Sí la intervención solicitada se encuentra ubicada dentro de los territorios con oportunidad definidos por la Secretaría Distrital del Hábitat.
2. Sí, cumple con el requisito anterior, se procede a realizar la consulta normativa y geoespacial con las entidades públicas para definir la afectación o reserva asignada a la intervención solicitada, lo cual genera un concepto de previalibilidad SIG.
3. Sí, la intervención tiene concepto favorable SIG, se procede con la programación de la visita de reconocimiento In Situ, para la proyección de un concepto de previalidad técnico, SISOMA y Social.
4. Sí, los conceptos son favorables, la solicitud de la comunidad se incluye en las propuestas de oportunidades de intervenciones a priorizar que presenta La Caja de la Vivienda Popular a la Secretaría Distrital del Hábitat, quien será la encargada de definir las intervenciones a ejecutar a través de la priorización.
5. Sí, la intervención previalibilizada y es priorizada por la Secretaría Distrital del Hábitat, se inicia el trámite de asignación de recursos para la programación de la ejecución.

De esta manera damos respuesta a la pregunta registrada en la en la Audiencia pública de Rendición de cuentas 2017 de la Caja de la Vivienda Popular el día 16 de diciembre de 2017.

Cordialmente.

MILLER ANTONIO CASTILLO CASTILLO
Director Técnico Mejoramiento de Barrios

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Patio	Boris Damián Angulo	Miller Antonio Castillo Castillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal.	Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios.

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



2019EE128

90

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	PREGUNTAS AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: 208-PLA-Ft-70	
		Versión: 1	Pág. 1 de 1
		Vigente desde: 14/12/2017	

Fecha: 16 de Diciembre - 2017

En el siguiente espacio escriba de manera clara y concreta su pregunta o petición
1. señoras Caja de la vivienda, mi inquietud es cuando nos van a parmentar la Cra. 27 e # 71 F-45 sur paraíso, llevamos 40 años esperando por que los niños y los abuelos se ven perjudicados en salud. Muchas Gracias.
Con el fin de registrar su pregunta o petición, en el acta de esta audiencia y posibilitar, en caso que amerite una respuesta posterior, agradecemos nos suministre los siguientes datos
Nombre y Apellido: Flor Marina Quintero
No. De Identificación: 52.131.702.
Número de teléfono: 319 258 8707
Correo electrónico o dirección de residencia: Cra. 27 e # 71 F-45 sur

TCD: Gucho Bolívar - Cable

AII: Borda Rural



Popular

BOGOTÁ
MEJOR
HABITAT